

UNIVERSIDAD DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES

Resolución Nro. **0006**

“Por la cual se reanuda el proceso para la elección de representantes de estudiantes, docentes y graduados a los Consejos de Facultad y Académico”.

El Comité Central de Elecciones de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 11 y 36, parágrafo 2, del Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, “Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante acto administrativo Nro. 0005 del 20 de junio de 2019, se suspendió el proceso para la elección de representantes profesoriales, estudiantiles y de graduados a los Consejos Académico y de Facultad, convocado a través de Resolución Nro. 00001 del 29 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones Nros. 0003 y 0004 del 12 de junio de 2019.

Con ocasión de la mencionada suspensión el Comité Central de Elecciones se reunió el día 19 de junio de 2019 a las 7:00 p.m., en sesión a la cual invitó a los candidatos para escuchar sus inquietudes y propuestas, después de lo cual, como máxima autoridad electoral del Ente Universitario, decidió reanudar la realización del proceso a partir de las 8:00 a.m., del día 21 de junio de 2019, y hasta las 8:00 p.m., del mismo día.

Con el fin de realizar las modificaciones necesarias al software de elecciones, específicamente la inclusión del voto en blanco como una opción válida de participación, se hace necesario reiniciar el mismo, razón por la que se exportará la base de datos con los votos registrados hasta el momento de la suspensión y se entregará en custodia al Jefe de Oficina de Control Interno, quien hará entrega de esta una vez finalizada la jornada de votación y los votos válidos existentes serán sumados a los obtenidos durante la jornada que realizará el 21 de junio de 2019.

De igual manera se estima necesario indicar que las personas que ingresaron al sistema y no ejercieron el derecho al voto por razones técnicas o por no haber encontrado la opción de voto en blanco, serán habilitadas nuevamente y podrán participar conforme a sus preferencias.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reanudar el proceso de elección de representantes profesoriales, estudiantiles y de graduados a los Consejos Académico y de Facultad, convocado a través de Resolución Nro. 0001 del 29 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones Nros. 00003 y 00004 del 12 de junio de 2019, a partir del 21 de junio de 2019, conforme al siguiente cronograma:

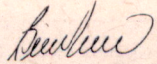
Cronograma		
Ítem	Actividad	Fecha
11. Votación.	Se hará apertura de la jornada electoral mediante la suscripción de un acta por los integrantes del Comité Central de Elecciones, en la cual se dejará constancia del estado inicial del aplicativo informático y	21 de junio del 2019. De 8:00 a.m. a 8:00


Cronograma		
Ítem	Actividad	Fecha
	cualquier otra situación que se estime necesaria. De igual forma, el cierre definitivo de la jornada electoral se realizará mediante acta suscrita por los miembros del Comité, en la cual se dejará constancia del estado final del aplicativo informático y cualquier otra situación que se estime necesaria.	p.m.
12. Elecciones.	Mediante acto administrativo debidamente suscrito, los miembros del Comité Central de Elecciones, declararán electos a los candidatos principal y suplente que obtengan el mayor número de votos del respectivo cuerpo electoral. Cuando la representación fuere plural se integrará además con quienes hayan obtenido el siguiente resultado en orden descendente.	21 de junio del 2019.
13. Publicación de resultados y proclamación provisional de candidaturas electas.	En la presente etapa se procederá a publicar a través de la página web institucional el acto administrativo contentivo del listado provisional de candidaturas electas.	21 de junio del 2019.
14. Reclamaciones a los resultados.	Contra las providencias que declaren electos a los candidatos procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Comité Central de Elecciones a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes de notificada la decisión inicial.	25 y 26 de junio del 2019. De 7:45 a.m. a 11:45 p.m. y de 1:45 p.m. a 5:45 p.m.
15. Proclamación definitiva de las candidaturas electas.	Al día siguiente de la notificación de los actos administrativos que resuelven los recursos presentados, se procederá por parte de la Secretaría General a publicar el acto administrativo mediante el cual se proclaman las candidaturas definitivas.	2 de julio de 2019.
16. Posesión	La fecha de la posesión de los representantes será la de su participación en la primera sesión del Consejo o Comité. A partir de dicha fecha se contará el período de la representación.	N/A

ARTICULO 2º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y frente a este no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2019.


BERNARDO RIVERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Central de Elecciones
Universidad de Caldas


JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario Comité Central de Elecciones
Universidad de Caldas

Proyectó: Manuela Peláez Osorio – Profesional Universitario. 